




<b>CORNARE</b>		
NÚMERO RADICADO:	<b>100-0025-2020</b>	
Sede o Regional:	Dirección General	
Tipo de documento:	CIRCULARES-CIRCULARES	
Fecha:	03/06/2020	Hora: 11:41:12.8... Folios: 5

### CIRCULAR No.

**PARA:** ALCALDES, SECRETARIOS DE EDUCACIÓN, SECRETARIOS DE MEDIO AMBIENTE, RECTORES I.E. PÚBLICAS Y PRIVADAS Y CIDEAM JURISDICCIÓN CORNARE.

**DE:** DIRECCIÓN GENERAL Y SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIOAMBIENTAL DE CORNARE.

**FECHA:** JUNIO 03 DE 2020

**ASUNTO:** Directrices Olimpiadas VIRTUALES de la Cultura Ambiental 2020 por causa de la presencia de COVID 19.

A causa de la presencia del COVID 19, para el año 2020, CORNARE entrega las directrices acorde a las circunstancias para la realización de las **OLIMPIADAS DE LA CULTURA AMBIENTAL**, bajo el lema "NUESTRA CASA COMÚN, UN TEMPLO DE VIDA" en las Instituciones Educativas-IE de su jurisdicción de la siguiente manera:

Se dio una primera fase, en la cual las Instituciones Educativas I.E. públicas y privadas se inscribieron en la página web de CORNARE hasta el día 28 de febrero. Una vez cumplida la inscripción, y a causa del COVID 19, no se pudo culminar esta primera fase como estaba prevista que era dar inicio a un proceso interno en cada institución, quienes serían los responsables de seleccionar los mejores en las modalidades de **TEATRO, MÚSICA, TROVA Y DIBUJO** acorde con los lineamientos anexos que se expidieron en su momento. A causa del COVID 19 el proceso continuará de manera **VIRTUAL** de la siguiente manera y acorde a los nuevos lineamientos que se anexan: A más tardar el 31 de julio de 2020, será el plazo en el que las I.E. deben entregar a CORNARE y a las Secretarías del Medio Ambiente o quien haga sus veces, los ganadores de cada modalidad. Es de anotar que esta fase se realizará bajo la organización, financiación (en caso de requerirse) y responsabilidad de cada una de las instituciones educativas participantes.

Luego viene una segunda fase, que es la municipal. En esta fase se harán las eliminatorias municipales **VIRTUALES**, bajo la responsabilidad y financiación (en caso de requerirse) de las Secretaría del Medio Ambiente o quien haga sus veces, apoyados por el **CIDEAM**, y a su vez deberán entregar a CORNARE a más tardar el 1 de septiembre los ganadores por cada modalidad que pasarán a representar al Municipio en el certamen Regional.

Luego viene una tercera fase, que es la Regional bajo la responsabilidad y financiación de CORNARE. En esta fase se harán las eliminatorias **VIRTUALES** de las regionales de la

## *Gestión Ambiental, social, participativa y transparente*





jurisdicción CORNARE de la siguiente manera: Regional Porce Nus el día 4 día de septiembre, Regional Páramo el día 11 de septiembre, Regional Aguas el día 18 de septiembre, Regional Bosques el día 25 de septiembre y Regional Valles el día 2 de octubre. En estas fechas se seleccionarán los mejores en la modalidad infantil y juvenil para música, trova y dibujo y en la general para teatro de cada regional, y las Instituciones Educativas a las cuales pertenecen los ganadores, recibirán los siguientes premios: **TEATRO**. Primer lugar \$800.000, Segundo lugar \$400.000 y los otros participantes \$100.000; **MÚSICA**. Primer lugar \$600.000, Segundo lugar \$200.000 y los otros participantes \$100.000; **TROVA Y DIBUJO**. Primer lugar \$400.000, Segundo lugar \$200.000 y los otros participantes \$100.000.

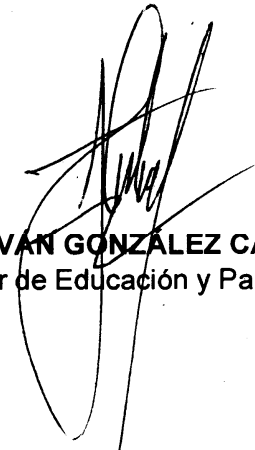
Finalmente viene la cuarta fase, que es la Gran Final bajo la responsabilidad y financiación de CORNARE. En esta fase se hará la eliminatoria de toda la Jurisdicción CORNARE el día 23 de octubre. En esta fecha se seleccionarán los **GANADORES DE LAS OLIMPIADAS VIRTUALES DE LA CULTURA AMBIENTAL DE LA JURISDICCIÓN CORNARE** en cada modalidad, y las Instituciones Educativas a las cuales pertenecen los ganadores recibirán los siguientes premios: **TEATRO**. Primer lugar \$6.000.000 y segundo lugar \$1.000.000; **MÚSICA**. Primer lugar \$6.000.000 y segundo lugar \$1.000.000; **TROVA Y DIBUJO**. Primer lugar \$5.000.000 y segundo lugar \$700.000.

Las Instituciones Educativas estarán en libertad de entregar todo o parte del premio a los alumnos participantes como estímulo económico.

Cualquier inquietud las resolveremos en los correos electrónicos, [projas@cornare.gov.co](mailto:projas@cornare.gov.co) y [higonzalez@cornare.gov.co](mailto:higonzalez@cornare.gov.co), o en el teléfono 5461616 extensión 256.

Atentamente,

  
**JAVIER PARRA BEDOYA**  
Director General

  
**HÉCTOR IVÁN GONZÁLEZ CASTAÑO**  
Subdirector de Educación y Participación

Anexo: Lineamientos olimpiadas de la cultura ambiental 2020.  
Herramientas de fotografía y dibujo.

*Gestión Ambiental, social, participativa y transparente*



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"  
Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890965138-3  
Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, [www.cornare.gov.co](http://www.cornare.gov.co), E-mail: [cliente@cornare.gov.co](mailto:cliente@cornare.gov.co)  
Regionales: 520-11 -70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83  
Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99  
CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29